



Creada por la Secretaría de Educación, según Resolución N° 11751 de octubre 31 de 2012, para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y las Resoluciones de Media Técnica N° 1263 de febrero 07 de 2017 y 202050067197 de abril 11 de 2020

COMPROMISO Y NORMAS DE BUEN USO DEL SERVICIO DEL RESTAURANTE ESCOLAR

Este programa lo lidera el Ministerio de Educación Nacional a través de las Secretarías de Educación, el PAE (Plan de Alimentación Escolar), pretende suministrar **un complemento alimenticio** durante la jornada académica, a los estudiantes de Preescolar, Primaria y de bachillerato, que presenten las siguientes características de acuerdo a la **Resolución** del Ministerio de Educación 29452 de 2017,: **Estudiantes de preescolar y primaria con jornada única, población étnica, población en condición de discapacidad, puntaje del Sisben de menor a mayor puntaje, otros requisitos contemplados en el CAE (Comité de Alimentación Escolar).**

NORMAS MÍNIMAS DE ASEO, COMPORTAMIENTO Y URBANIDAD QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS USUARIOS DEL SERVICIO DEL PLAN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.

1. **Debe ser usuario permanente en el programa**, es decir no se escoge día, alimentos, debe asistir diariamente.
2. **Consumir totalmente los alimentos**, esto implica: No darlo a los compañeros o personas diferentes, No botarlo, No llevarlo para la casa.
3. Quien juegue con los alimentos o los utilicen para generar desorden en el restaurante escolar, aula de clase o fuera de él, **se aplicará bien sea un correctivo o una suspensión temporal del servicio o incluso podrá ser retirado del programa.**
4. **Demstrar buenos hábitos en la mesa:** Evita hablar con la boca llena, Permanece sentado; hacer y respetar la fila, Evitar gritar, empujar, correr en este espacio, entre otras para crear un ambiente integrador y de convivencia.
5. **En caso de alimentos preparados: Depositar la vajilla en los respectivos recipientes**, en la modalidad de víveres y de los empaques de ración industrializada en los recipientes de basura.
6. **Dar buen trato a las personas que atienden este servicio.**
7. Los alimentos se deben consumir dentro del área del restaurante escolar y/o donde se asigne.
8. Desplazarse al restaurante sin que esto constituya desorden e interrupción de las clases, o recibir por parte del monitor el complemento, haciendo uso del protocolo de limpieza y bioseguridad.
9. **Consumir el complemento en el tiempo estipulado**, no puede demorarse más del tiempo establecido para integrarse inmediatamente a las clases correspondientes.

Se recomienda:

- *Lavarse las manos antes del consumo y cepillar los dientes después del consumo.*
- *Si ve que su hijo o acudido no va a cumplir con las normas establecidas, es lento para comer, hay que ayudarlo, no consume determinados alimentos **favor no lo inscriba ya que le está quitando la posibilidad a otro usuario** que desee cumplir de estar dentro del programa.*

Cordialmente, Proyecto PAE



Calle 49 N° 96 A - 11
Barrio Floresta La Pradera
Teléfono: 300 414 8895
secretaria@iejuanxxiiimedellin.edu.co
ie.juanxxiii@medellin.gov.co